



Bogotá, D.C. 22 de Febrero de 2011.

2011 FEB 23 A 8: 58

001650

Doctor

CRISTHIAN LIZCANO

Director Ejecutivo

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES -CRC-

Carrera 7 No 77-07 Edificio 77 Piso 9

Ciudad

**Asunto: Comentarios Documento "REMUNERACION
DE REDES ENCONVERGENCIA"**

Respetado doctor Lizcano,

Agradecemos a la Comisión los espacios de discusión que otorga al sector en general en relación con sus propuestas regulatorias. En este documento, nos permitimos responder las preguntas realizadas por la CRC en el análisis publicado para comentarios, sin embargo, también nos permitimos realizar algunos comentarios generales a la propuesta, los cuales reiteran la posición que ha sido manifestada por COLOMBIA MÓVIL en pasadas comunicaciones y reuniones sostenidas con el regulador, en relación con la migración de las redes actuales y de la regulación hacia un ambiente NGN (Por sus siglas en inglés)

Tal y cómo lo ha manifestado COLOMBIA MÓVIL en los comentarios remitidos al proyecto "Regulación de Redes en Convergencia", es necesario que la CRC antes de emprender cambios regulatorios, mantenga un periodo de transición que, por un lado permita el desarrollo total de los servicios que actualmente se prestan y, por otro, estimule las fuertes inversiones que los operadores actuales deberán emprender para adaptarse al entorno NGN.

1. Entorno NGN


Como lo refieren varios estudios, entre ellos (Analysys Mason 2009-NGNs and the changing face of voicemigration), el entorno de migración para los actuales operadores, que basan la prestación en redes TDM, debe ser acompañado por leves previsiones regulatorias, dado que una absoluta regulación, puede desestimular tanto el acceso como la inversión hacia aquellas.

Un punto importante es la remuneración de las redes actuales, basadas en tradicionales modelos de costos que incluyen a las *economías de escala* como apalancamiento de ellas; por ello, obligar a migrar las redes y fijar costos de interconexión por debajo de los costos de inversión, no sólo rompe con esas



economías de escala sino que hace inviable a futuro los negocios de telecomunicaciones.

Es unísono en el entorno mundial, la necesidad de migración de redes¹, sin embargo, los reguladores alrededor de la órbita han fijado como meta el estímulo a la inversión y el aprovechamiento de las tecnologías existentes, antes de establecer medidas generales, dado que las ANR han determinado que la migración, debe ser antes que un proceso mandatorio, un proceso de acompañamiento.



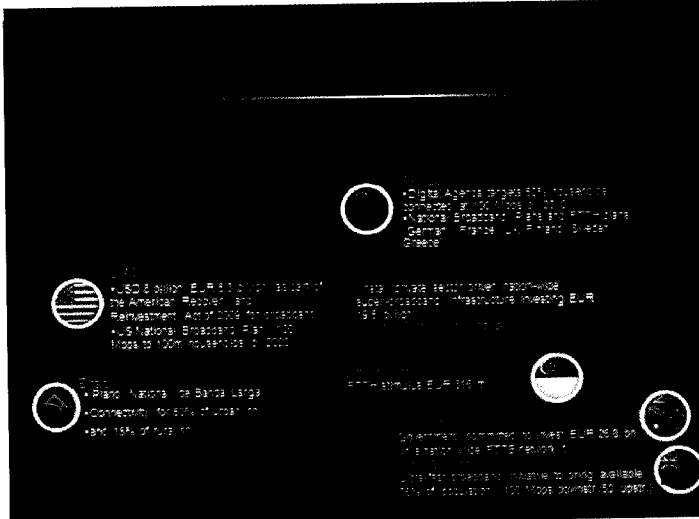
MODELOS POLITICOS PARA DESARROLLAS LAS REDES NGAN

AL IGUAL QUE EN 1900, HAY QUE CONSTRUIR UNA NUEVA RED NACIONAL DE BANDA ANCHA" pero a diferencia de entonces, tenemos una perspectiva histórica, reconocemos el sector como una herramienta clave para el desarrollo competitivo, existen distintas tecnologías para construir la nueva red y diferentes iniciativas: **No existe un modelo único como en 1900**

Inversiones públicas: Australia (monopolio público regulado)
Inversiones privadas: Estados Unidos (competencia).
Inversiones privadas: UE (¿monopolio privado regulado?).

Otros ejemplos de posibles modelos son Corea y Hong-Kong: Modelos en competencia pero el primero fuertemente subvencionado por el Gobierno y el segundo por el Mercado.

Fuente CMT 2010



Infographic showing global infrastructure investments:

- USA: USD 8 billion, EUR 4.1 billion (part of the American Recovery and Reinvestment Act of 2009) for broadband. US National Broadband Plan: USD 100 billion to 2009, investment of 2009.
- EU: Plan Nacional de Banda Ancha + Connectivity for Europe (2009-11) and 15% of GDP.
- China: Stimulus plan of 2009: 4 trillion RMB (USD 600 billion).
- Japan: Stimulus plan of 2009: 16 trillion Yen (USD 160 billion).
- Other countries: Digital Agenda (2009-11), investment of 100 billion Yen; National Broadband Plan (2009-11); Germany, France, UK, Spain, Sweden, Greece.

Fuente CISCO 2010

¹Al respecto BEREC 2010



También es necesario que la CRC tenga en cuenta las actuales condiciones de los mercados afectados por una propuesta de estas dimensiones, al respecto;

2. Mercado Móvil Colombiano

Al respecto, y como es de conocimiento de la CRC el mercado móvil Colombiano se encuentra determinado por una ausencia de condiciones de competencia efectiva, dada la alta concentración de mercado en favor del OPSM.

Competencia que no puede atenderse como corresponde, dadas las protuberantes fallas de mercado presentes en el sector móvil colombiano, agravadas por las muy diferentes economías de escala de los operadores, ;por ello Colombia Móvil considera que en su caso en especial y por las condiciones de competencia, las diferencias en asignación y costos de espectro y consecuentemente de red, condiciones regulatorias impactantes, con efectos contrarios a los esperados, en los que ha tenido que incurrir de manera desequilibrada, obligan a sugerir al regulador que se establezca un periodo de transición hacia un esquema NGN, hasta que el mercado móvil Colombiano dé señales de competencia efectiva.

Por ello, siendo conscientes de los beneficios que un esquema total NGN, puede traer al servicio, pero no dejando de lado la misma viabilidad económica de los operadores, consideramos que es necesario que la CRC mantenga el esquema de la remuneración por cargos de acceso² así como una paulatina migración regulatoria hacia NGN. Ahora bien, esto no es óbice para manifestar el interés de Colombia Móvil de prestar servicios de alta velocidad a través de su red, para lo cual requiere de mayores cantidades de espectro, y ambientes regulatorios de competencia efectiva, tal y como se mencionará en adelante.

Como será ampliado en la respuestas de Colombia Móvil al documento CRC Consulta Pública - Escenarios Regulatorios para el Mercado "Voz Saliente Móvil", Colombia Móvil considera que el regulador debe intervenir de manera urgente tanto el mercado mayorista como el minorista de voz saliente móvil, dadas las mencionadas condiciones de competencia que están soportando los operadores alternativos al OPSM por cuenta de las acciones de éste último, condiciones que de mejorarse sin duda tienen influencia en el futuro desarrollo de NGN y de una mejor oferta de servicios a los usuarios, objetivo en línea con los propósitos del Plan Nacional Vive Digital

²Bajo la modificación del actual régimen hacia cargos de acceso asimétricos.



3. Bill and Keep

No podemos dejar de observar que en este documento, se propone cómo un esquema de remuneración el Bill and Keep para un esquema NGN. Tal y cómo también se ha manifestado por parte de Colombia Móvil en otras oportunidades, y será reiterado en las respuestas al documento CRC Consulta Pública - Escenarios Regulatorios para el Mercado "VozSaliente Móvil" firmemente consideramos que este esquema no redundaría en ninguno de los beneficios que han sido llamados para respaldarlo, en el entorno actual de redes.

Es más la experiencia internacional (caso Tailandia) dan cuenta de los fuertes desequilibrios competitivos que este esquema puede traer para los operadores que soportan desventajas competitivas, y que han llevado a las Agencia de Regulación Nacionales ANR a retirarlo del entorno regulatorio.

De hecho estimamos que cualquier esquema regulatorio que conceda beneficios a un operador en desmedro de otro, obligando a éste a subsidiar a aquel, por la vía de dejar de remunerar sus costos y permitir el uso de sus redes sin poder cobrar por ello, es perjudicial y va en contravía de la sana competencia. Acogiendo el principio tantas veces expuesto por la ITU, compartimos que el único caso en que tal circunstancia se justifica es cuando los costos en ambos sentidos son equilibrados y el cargo por pagar se compensa con el cargo por cobrar. En la medida en que estos cargos se encuentren desequilibrados, siempre resultará un operador perjudicado en beneficio de otro.

4. Acceso al Espectro.

Finalmente Colombia Móvil reitera los comentarios remitidos al Documento de la Agencia Nacional del Espectro "Análisis de Topes de Espectro Radioeléctrico para Servicios Móviles Terrestres" y al borrador de Decreto que amplía el tope máximo de espectro para servicios móviles terrestres.

Colombia Móvil considera que en los términos en que fue redactada la propuesta, se crearía una desventaja competitiva que afectaría en mayor medida a esta compañía en el actual estado de competencia como operador alternativo enfrentado al OPSM.

Al respecto, al establecer límites o topes máximos por banda, sin que haya total disponibilidad del espectro (bandas bajas y altas), se afectaría la competencia a futuro, puesto que se generaría una disparidad en los CAP totales por operador; de esta forma, los operadores que únicamente poseen frecuencias en bandas altas, estarían limitados a un "CAP" real de 60Mhz casi por un año dos, dada la no disponibilidad actual de las bandas bajas, mientras que sus competidores tendrían un "CAP" en la práctica por la



disponibilidad de frecuencias en bandas altas, de 90Mhz; posteriormente se elevarían los “CAP”, pero se mantendría la disparidad, con la realidad que los operadores con actuales bandas bajas disfrutarían el aprovechamiento del mismo por los dos años que esperaría Colombia Móvil para poder acceder a espectro libre en las bandas bajas.

Por ello desde las propuestas regulatorias emprendidas por la CRC, y como entidad experta técnica del Gobierno Nacional, antes de la fijación general de reglas de remuneración diferentes a las actuales, para buscar según el proyecto incentivar el despliegue de NGN, el regulador debería reconocer i) la necesidad de estableceren el mercado de voz saliente móvil cargos de acceso asimétricos dada la fuerte presión competitiva que ejerce el OPSM sobre sus competidores, ii) intervenir nuevamente el mercado minorista estableciendo reglas que incluyan en la restricción tarifaria del OPSM promociones - minutos de voz gratuitos- -sms gratuitos -IVA- que puedan estar distorsionando la medida misma, así como crear una medida de monitoreo sobre la restricción, iii) generar competencia en el mercado móvil a través de acceso a infraestructura y red del OPSM, iv) finalmente establecer un cronograma de transición que permita recuperar la estabilidad competitiva de los operadores alternativos -se reitera hoy fuertemente afectada- como un proceso de transición hacia NGN y v) acceso no discriminatorio y paritario a los recursos escasos como espectro, que garantice competencia justa en el mercado y acceso no discriminatorio a evolución tecnológica en el tiempo .

5. Propuestas y Respuestas al Cuestionario

Dentro de la revisión específica de la migración de redes móviles, deben considerarse los costos implícitos a esta operación dentro de las que se cuentan el despliegue de red y costo de espectro, temas que deben ser reconocidos en una eventual revisión de precios de interconexión para NGN.

Así mismo, consideramos necesario que desde la regulación se vislumbren los incentivos que hacia los operadores se podrían generar por invertir en migración de NGN.

Dentro de estos incentivos por lo menos deberían considerarse:

1. Estímulos Tributarios. Descuentos tributarios, exenciones directas.
2. Estímulos Regulatorios. Generación de un mercado Competitivo. Y condiciones de espectro que permitan obtener y acceder a los competidores alternativos tanto a bandas bajas como altas de forma paritaria y en los mismos tiempos.

Pasamos a responder el cuestionario de la CRC,



1. En cuanto al Regulatory Roadmapping, ¿considera que las actividades regulatorias propuestas en el corto, mediano y largo plazo, permitirán la migración a redes NGN en nuestro país? Qué otras actividades considera que la guía propuesta debe contener?

R/ Consideramos que los mecanismos establecidos por la CRC facilitarán la implementación de redes NGN en nuestro país, a corto, mediano y largo plazo, sin embargo, consideramos que los plazos de corto, mediano y largo plazo deben ser revisados junto con la industria en su totalidad, dadas las amplias inversiones que sujetan la migración. Es comprensible que los operadores de servicios deseen una rápida migración, sin embargo son los operadores de acceso quienes tendrán que hacer las inversiones, y soportar las economías de escala de sus actuales inversiones, por ello es aconsejable el establecimiento de análisis y estudios del sector que vislumbren las necesidades de todas las partes involucradas, incluso los usuarios.

Así mismo, reiteramos que antes de iniciar un proceso de consulta o de cambios regulatorios, es necesario reajustar las condiciones de competencia del mercado móvil Colombiano, esperar el resultado de las medidas adoptadas y verificar nuevamente el estado de la competencia, cuestión que puede tomar entre 2 y 3 años.

2. ¿Cree que es factible la aplicación de un modelo único de remuneración de redes NGN, diferenciado por niveles de calidad? ¿Qué características debería considerar la aplicación de dicho modelo? Qué dificultades se podrían dar a la hora de la aplicación de dicho mecanismo?

R/ Resulta prematuro para Colombia Móvil establecer una posición al respecto, cuando en la actualidad el mercado móvil se encuentra determinado en los mercados mayoristas y minoristas por las acciones del OPSM. Establecer o no un modelo único de remuneración depende del retorno de la inversión que ese método reconozca, de la posición competitiva de los operadores, y lo que es más importante, de la facultad de competir en condiciones de equidad para los operadores intervinientes, facultades que el entorno regulatorio debe asegurar.

Consideramos que cualquiera sea el modelo que se establezca, debe conllevar un análisis crítico de las condiciones reinantes al mercado a intervenir, de las presiones competitivas, y de las economías de escala referentes a cada operador.

3. ¿Cómo debería llevarse a cabo la interconexión de nuevos proveedores de redes y servicios que utilizan tecnología de conmutación de paquetes (IP) con las redes tradicionales establecidas en Colombia? Qué responsabilidades recaen en cada uno de los Proveedores involucrados?



R/ Consideramos que deben revisarse en cada caso particular las condiciones de interconexión entre NGN y las redes tradicionales, en la medida que no se puede obligar a un operador a realizar cuantiosas inversiones para proveer acceso (salvo en condiciones específicas de posición de mercado) a otro operador, pues tal y como lo reconoce la Ley 1341 de 2009, *El Estado fomentará el despliegue y uso eficiente de la infraestructura para la provisión de redes de telecomunicaciones y los servicios que sobre ellas se puedan prestar, y promoverá el óptimo aprovechamiento de los recursos escasos con el ánimo de generar competencia, calidad y eficiencia, en beneficio de los usuarios, siempre y cuando se remunere dicha infraestructura a costos de oportunidad, sea técnicamente factible, no degrade la calidad de servicio que el propietario de la red viene prestando a sus usuarios y a los terceros, no afecte la prestación de sus propios servicios y se cuente con suficiente infraestructura, teniendo en cuenta la factibilidad técnica y la remuneración a costos eficientes del acceso a dicha infraestructura. (RFT)*

Finalmente consideramos que las condiciones de interoperabilidad deben tener en cuenta la utilización de protocolos de nueva generación como SIP, garantizando la seguridad y el interworking entre los diferentes operadores. Para esto cada operador deberá adquirir equipos de borde capaces de establecer sesiones con estos protocolos e ir migrando servicios a esta nueva red.

4. ¿Cómo considera que se deben remunerar las interconexiones entre las redes tradicionales que coexisten con redes NGN?

R/ Consideramos adecuado el actual esquema de pago a través de cargos de acceso, bajo un entorno de asimetrías dependiendo de la posición en el mercado.

Es importante tener en cuenta las condiciones de costos asociadas a la red tradicional y las inversiones en las que se deba incurrir por parte de ésta para establecer dicha interconexión.

5. ¿Considera que debe fijarse un periodo regulatorio para decisiones regulatorias en materia de Redes de Nueva Generación? De ser así, cuál sería el tiempo de duración de dicho periodo?

R/ El entorno regulatorio mundial aboga por el absoluto desempeño del mercado como promotor de las inversiones NGN. Reiteramos la necesidad de ajustar las condiciones competitivas de los mercados antes de proceder a una



intervención tan drástica como lo es la transformación del esquema de interconexión actual.


6. ¿Considera pertinente la conformación del "Grupo de Industria"? De ser así, ¿Qué criterios se tendrían en cuenta para la conformación del mismo, tales como número de participantes y proceso de selección de los mismos? ¿Cuáles serían sus funciones?

R/ Consideramos adecuado el establecimiento de mesas de trabajo. Sin embargo en primera medida se hace necesario que la CRC establezca de manera particular los cambios que se pretenden adelantar y los impactos de esas medidas en las actuales relaciones de interconexión.

Es necesario un análisis profundo del sectorantes de establecer un periodo de consultas con los operadores. Cómo lo reconoce la CRC, la migración hacia NGN es un tema de interés mundial, dado lo anterior, es necesario revisar periódicamente las decisiones que afecten ese proceso a nivel mundial y establecer *las mejores prácticas* que puedan ser implementadas.

Cordialmente,


KSP
SILVANA PEZZANO MOLINA
Vicepresidenta de Regulación e Interconexión
COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.

CRC	
Radicación :	 * 2 0 1 1 3 0 6 8 3 *
Fecha :	2011/02/23 04:11:42 P.M.
Remitente :	COLOMBIA MOVIL
Anexos :	
Asunto :	COMENTARIOS AL DOCUMENTO "RENUMERACION DE REDES ENCONVERGENCIA"